



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

7371 3311 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7372 3323 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 7/2005.

7372 3363 Notificación a interesados.

IV. Administración Local

Abarán

7377 3314 Inicio de expediente de investigación.

Águilas

7377 3531 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Cumbre de Los Collados Uno»,
7377 3169 Modificación n.º 35 del PGOU, relativo a cambio de uso de dos parcelas.

Alhama de Murcia

7377 3145 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización denominada «La Guardería».

Beniel

7377 3312 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Beniel.

Blanca

7378 16 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de Nave Agrícola, en el «Paraje Charco de los Trigueros» de Blanca (Murcia).

Caravaca de la Cruz

7378 3298 Proyecto de modificación puntual del plan especial de reforma interior «Entorno del Templete».

7378 3299 Concurso para la adquisición de un video promocional de Caravaca de la Cruz como destino turístico.

Cartagena

7379 3281 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de los Barreros.

7379 3257 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, treinta y cinco plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7382 3282 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial La Aparecida.

7382 3255 Concurso-oposición para dos plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas.

7383 3284 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.

La Unión

7383 3286 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal.

Los Alcázares

7383 3152 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

7384 3153 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, ...

7384 3154 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles.

7385 3155 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

7388 2883 Aprobación definitiva del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

Molina de Segura

7389 3318 Anuncio de licitación contrato de enajenación.

Pág.**San Pedro del Pinatar**

7389 3315 Aprobación de acuerdo referente a la subvención a personas del colectivo de pensionistas.

Villanueva del Río Segura

7390 3293 Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Policía Local.

7390 3295 Estudio de Impacto Ambiental; Plan General Municipal de Ordenación.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de doña María Ángeles Trigueros Parra**

7392 3288 Tramitación Acta de Presencia y Notoriedad.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

3311 Anuncio de licitación de contrato de consultoría.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 27/2005.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Implantación y desarrollo de nuevos modelos de financiación de infraestructuras públicas.
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución: El plazo para la realización de los trabajos será de dos años, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 92.858,00 euros, IVA incluido. Con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2005: 34.821'75 euros.
- Año 2006: 46.429 euros.
- Año 2007: 11.607'25 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia 30071.
- d) Teléfono: (968) 36 26 93 y 36 60 11.
- e) Telefax: (968) 36 21 99.
- f) Información complementaria: En la dirección de Internet: <http://www.carm.es>.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo. La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 16.1. del RDL 2/2000, esto es, a través de un informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.

La solvencia técnica y profesional De acuerdo con el artículo 19 del RDL 2/2000, se exige a los licitadores:

1) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

2) Experiencia en asesoramiento económico-financiero a Administraciones Públicas de al menos tres años, aportando relación de los trabajos realizados en tal materia.

3) Experiencia en asesoramiento en financiación de infraestructuras públicas a Administraciones Públicas, aportando relación de los trabajos realizados en tal materia.

Por tanto, quienes concursen al trabajo deben acreditar que están en posesión del correspondiente título universitario y haber desempeñado al menos un mínimo de tres años de labores en el ámbito del asesoramiento económico-financiero.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 3ª Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de marzo de 2005.—El Secretario General,
Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3323 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 7/2005.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 7/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Ctra. MU-523. (N-301 a Ulea).

b) Lugar de ejecución: Ulea (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.743.037,85 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 74.860,76 euros.

b) Definitiva: 149.721,51 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1 y Categoría e, Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría e, Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría e y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9. Apertura de pliegos.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10. Otras informaciones. La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles» y 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

11. Gastos de anuncios. El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 310 euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3363 Notificación a interesados.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, con fecha 18 de febrero de 2005, el proyecto de: «Trazado de acondicionamiento de la carretera C-21. Tramo I» y siendo

necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de esta Ciudad, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aledo.

Término municipal de Aledo

N.º Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
0	5	300	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Zona Verde	314,00
1	5	302	ENCARNACION PALLARES TUDELA	C/ FRAGA IRIBARNE, 1	30859	ALEDO	Improductivo	670,00
2	5	329	MARIA ROMERA SANCHEZ	DESCONOCIDO			Improductivo	28,00
3	5	328	JUAN GARCIA MARTINEZ	C/ MARQUESES, 5.	30859	ALEDO	Almendros	28,00
4	6	271	HDO DE DIEGO REQUENA NORTES	ALCANTARILLA		ALCANTARILLA	Blanco	26,00
5	6	272	FRANCISCO ALCARAZ GARCIA	C/ EMILIO RUBIO, 10	30859	ALEDO	Almendros	740,00
6	6	273	AGUSTIN MARTINEZ REQUENA	C/ VIRGEN DE LOS DOLORES,91	30840	ALHAMA DE MURCIA	Almendros	2756,00
8	6	274	ANTº JOSE MARTINEZ PALLARES	CBZO SAN CRISTOBAL.	30859	ALEDO	Almendros	3563,00
9	6	275	CELESTINO CANOVAS SANCHEZ	C/ COLON, 14.	30859	ALEDO	Almendros	5480,00
12	6	276	ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ	LORCA	30800	LORCA	Blanco	3734,00
13	4	146	CERAMICA DE ALEDO	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Nave	189,00
14	6	217	BRIAN HIBBERD	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Blanco	897,00
15	6	216	FERNANDO MARTINEZ ALCARAZ	C/ FRAGA IRIBARNE, 7.	30859	ALEDO	Olivos	980,00
16	4	145	ALFONSO MARTINEZ SANCHEZ	C/ ALFONSO X, EL SABIO,8	30859	ALEDO	Olivos	118,00
17	4	144	CERAMICA DE ALEDO	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Blanco	191,00
18	4	143	CERAMICA DE ALEDO	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Blanco	234,00
19	4	142	FERNANDO MARTINEZ ALCARAZ	C/ FRAGA IRIBARNE, 7.	30859	ALEDO	Olivos	267,00
20	4	141	JOAQUIN SANCHEZ GARCIA	C/ COVADONGA, 36.	30859	ALEDO	Almendros	176,00
21	4	64	PEDRO MARTINEZ GARCIA	C/ FRAGA IRIBARNE, 17.	30859	ALEDO	Improductivo	308,00
22	6	215	JOAQUIN SANCHEZ GARCIA	C/ COVADONGA, 36.	30859	ALEDO	Almendros	567,00
23	4	63	DIEGO MARTINEZ MARTINEZ	C/ OLLERIAS, 1	30859	ALEDO	Parral	1341,00
24	6	214	MIGUEL GALLEGO GARCIA	C/ MARQUESES, 32.	30859	ALEDO	Almendros	279,00
25	6	213	BARTOLOME GALLEGO MARTINEZ	C/ MARQUESES, 46	30859	ALEDO	Almendros	51,00
26	4	176	JOSE GARCIA PALLARES	SAGRADA FAMILIA, 3.	30800	LORCA	Blanco	895,00
27	4	62	HDOS JUAN JOSE GARCIA PALLARES	C/ SOL, 5.	30859	ALEDO	Almendros	1458,00
28	6	203	JUANA M. ª GARCIA PALLARES	AV. JOSE ANTONIO, 3	30859	ALEDO	Parral	370,00
29	6	202	JOSE GARCIA PALLARES	C/ SAGRADA FAMILIA, 3.	30800	LORCA	Almendros	1169,00
30	4	61	HDOS JUAN JOSE GARCIA PALLARES	C/ SOL, 5.	30859	ALEDO	Almendros	850,00
31	4	60	JUAN ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	C/ QUINTANA, 13.	30859	ALEDO	Labor secano	2604,00
32	6	194	ISABEL GARCIA PALLARES	C/ QUINTANA, 4.	30859	ALEDO	Labor secano	641,00
33	6	191	ANDRES PALLARES ALCARAZ	C/ EMILIO RUBIO, 16.	30859	ALEDO	Almendros	848,00
34	6	140	MIGUEL GALLEGO GARCIA	C/ MARQUESES, 32.	30859	ALEDO	Blanco	1787,00
35	4	59	MARIANA MARTINEZ SANCHEZ	C/ QUINTANA, 13 .	30859	ALEDO	Blanco	1947,00
36	6	149	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLAZA AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Nave	154,00
37	3	42	ROSENDO GARCIA ANDREO	C/ FRAGA IRIBARNE, 33.	30859	ALEDO	Nave	443,00
38	3	43	JUAN GARCIA MARTINEZ	C/ MARQUESES, 5.	30859	ALEDO	Parral	669,00
39	6	719	JOSE GARCIA PALLARES	SGDA FAMILIA, 3.	30800	LORCA	Parral	251,00
40	6	720	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLAZA AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Parral	525,00
41	6	718	MIGUEL GALLEGO GARCIA	C/ MARQUESES, 32.	30859	ALEDO	Parral	289,00
42	6	717	JUAN JOSE PALLARES GARCIA	C/ VIRGEN DE LA FUENSANTA, 2.	30859	ALEDO	Almendros	345,00
43	3	258	OLAYA GARCIA MARTINEZ	C/ MARQUESES, 32.	30859	ALEDO	Labor riego y matorral	271,00
44	3	259	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLZA AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Improductivo	191,00
45	6	139	JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	C/ FUENTE. 2.	30859	ALEDO	Almendros	344,00
46	3	261	ANA MARTINEZ GARCIA	C/ TABERNASN 1.	30859	ALEDO	Almendros	19,00
47	3	262	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	C/ DAOIZ Y VELARDE, 4.	30859	ALEDO	Parral	487,00
48	6	183	FRANCISCO ANDREO ANDREO	C/ FRAGA IRIBARNE, 2.	30859	ALEDO	Almendros	591,00
49	6	181	MATEO PALLARES ALCARAZ	C/ EMILIO RUBIO, 4.	30859	ALEDO	Almendros	116,00
50	3	263	JUAN GARCIA GARCIA	C/ SOL 7.	30859	ALEDO	Parral	246,00

N.º Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
51	6	180	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	C/ DAOIZ Y VELARDE, 4. Aledo,	30859	ALEDO	Almendros	124,00
52	6	179	JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	C/ FUENTE, 2. Aledo,	30859	ALEDO	Parral	82,00
53	6	178	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	PLZA DIPUTACION, 10	30859	ALEDO	Parral	73,00
54	6	177	BARTOLOME ALCARAZ MARTINEZ	C/ COVADONGA, 6.	30859	ALEDO	Parral	89,00
55	6	176	JOSE ANTONIO MARTINEZ GARCIA	C/ DAOIZ Y VELARDE, 4.	30859	ALEDO	Parral	131,00
56	6	175	FRANCISCO PALLARES ANDREO	C/ PROVINCIAS, 4.	30859	ALEDO	Parral	80,00
57	3	264	PEDRO GERMAN GARCIA PALLARES	C/ LAS CRUCES	30859	ALEDO	Parral	2243,00
58	6	265	PEDRO GERMAN GARCIA PALLARES	LAS CRUCES, 1.	30859	ALEDO	Improductivo	471,00
59	6	266	MARIA DOLORES TUDELA ANDREO	C/ SALIENTE, 1.	30859	ALEDO	Improductivo	134,00
60	6	174	PEDRO MARTINEZ GARCIA	C/ FRAGA IRIBARNE, 17.	30859	ALEDO	Parral	21,00
61	3	269	ANDRES ALCARAZ Y DOS MAS	C/ SAN AGUSTIN, 5.	30859	ALEDO	Improductivo	1426,00
62	6	268	MARIA DOLORES TUDELA ANDREO	C/ SALIENTE, 1.	30859	ALEDO	Parral	510,00
63	6	158	BARTOLOME PALLARES SANCHEZ	C/ HOSPITAL, 12.	30850	TOTANA	Labor seco	970,00
64	6	38	AGUSTIN SANCHEZ CANOVAS	C/ JUAN XIII, 3.	30859	ALEDO	Labor seco	981,00
65	6	242	FRANCISCO TUDELA ROMERO	C/ MARQUESSES, 8.	30859	ALEDO	Parral	2194,00
66	6	243	JUAN TUDELA ALCARAZ	C/ MARQUESSES, 8. Aledo,	30859	ALEDO	Parral	1883,00
67	6	37	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALFONSO X, 19. Aledo,	30859	ALEDO	Labor seco	228,00
68	7	246	PEDRO REQUENA PALLARES	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Labor seco	228,00
69	7	247	FRANCISCO ANDREO ANDREO	C/ FRAGA IRIBARNE, 2.	30859	ALEDO	Labor seco	171,00
70	7	248	FLORENTINO PEDROCHE CHARCO	C/ DR. PRIETO, 41.	30880	AGUILAS	Improductivo	206,00
71	7	250	PEDRO GARCIA GARCIA	C/ FUENTE, 14.	30859	ALEDO	Parral	413,00
72	7	251	CLAUDIO PALLARES ROS	C/ TRAVESIAS 10.	30859	ALEDO	Parral	234,00
73	7	254	ISABEL GARCIA ANDREO	C/ FUENTE, 12.	30859	ALEDO	Parral	173,00
74	7	255	MARIA JOSEFA GARCIA ANDREO	C/ FUENTE, 8.	30859	ALEDO	Parral	63,00
75	7	256	ROSA SANCHEZ MARTINEZ	C/ JUAN XIII, 3.	30859	ALEDO	Parral	28,00
75-1	6	90034	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Improductivo	3692,00
76	7	164	MIGUEL SANCHEZ CANOVAS	C/ MARQUESSES, 28.	30859	ALEDO	Parral	9,00
77	7	163	CATALINA GARCIA PIERNAS	C/ SALIENTE, 2.	30859	ALEDO	Parral	113,00
78	7	162	JUAN CANOVAS ANDREO	C/ SALIENTE, 1	30859	ALEDO	Labor riego	235,00
79	7	161	MILAGROS SANCHEZ ANDREO	C/ CID CAMPEADOR, 7.	30859	ALEDO	Almendros	766,00
80	6	23	FRANCISCO ANDREO ANDREO	C/ FRAGA IRIBARNE, 2.	30859	ALEDO	Matorral	274,00
81	6	22	MILAGROS SANCHEZ ANDREO	C/ CID CAMPEADOR, 7.	30859	ALEDO	Almendros	348,00
82	6	21	JUAN ALCARAZ MARTINEZ	C/ MARQUESSES, 32.	30859	ALEDO	Olivos	650,00
83	6	20	ANTONIO ANDREO ANDREO	C/ PORCHES, 24	30859	ALEDO	Labor riego	64,00
84	6	11	MARIA JOSEFA GARCIA ANDREO	C/ FUENTE, 8.	30859	ALEDO	Parral	244,00
85	6	9	JUAN J. GARCIA GARCIA	C/ MECAS, 23.	30850	TOTANA	Almendros	333,00
86	7	159	JUAN ALCARAZ MARTINEZ	C/ MARQUESSES, 22.	30859	ALEDO	Labor seco	562,00
87	6	8	JUAN ALCARAZ MARTINEZ	C/ MARQUESSES, 32.	30859	ALEDO	Parral	997,00
88	7	163	CATALINA GARCIA PIERNAS	C/ SALIENTE, 2.	30859	ALEDO	Labor seco	545,00
89	11	158	JUAN JOSE PALLARES ANDREO	C/ CERVANTES, 4.	30859	ALEDO	Labor seco	1258,00
90	7	157	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLZA. AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Matorral	673,00
91	7	156	JOSE GALLEGU MARTINEZ	C/ CAMPO, 6.	30859	ALEDO	Improductivo	1210,00
92	7	155	AYUNTAMIENTO DE Aledo,	PLZA. AYUNTAMIENTO, 2	30859	ALEDO	Matorral	1192,00
93	11	228	JOSE LUIS ESPINOSA BALLESTER	C/ SOL, . TOTANA	30850	TOTANA	Parral	2521,00
94	11	212	JOSE ANGEL BERNAL VVO	AVDA. LIBERTAD, 12.	30850	TOTANA	Parral	2521,00
95	7	150	ALFONSO MARTINEZ TUDELA	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Parral	88,00
96	7	149	ROSA ALCARAZ GARCIA	C/ QUINTANA, 1.	30859	ALEDO	Labor seco	774,00
97	7	148	BENITO PALLARES SANCHEZ	C/ MARQUESSES, 14	30859	ALEDO	Labor seco	130,00
98	11	167	JOSEFA ANTONIA SANCHEZ GARCIA	AV. SIERRA ESPUÑA, 7	30859	ALEDO	Matorral	3084,00
99	7	165	FLORENTINO PEDROCHE CHARCO	C/ DR. PRIETO,	30880	AGUILAS	Improductivo	2009,00
100	11	166	ALFONSO MARTINEZ TUDELA	LAS CANALES, S/N	30859	ALEDO	Labor seco	2700,00
101	7	164	MIGUEL SANCHEZ CANOVAS	DESCONOCIDO			Labor seco	465,00
102	11	167	JOSEFA ANTONIA SANCHEZ GARCIA	AV. SIERRA ESPUÑA, 7.	30859	ALEDO	Matorral	1716,00
103	7	128	FRANCISCA GARCIA PROVENCIO	MADRID		MADRID	Almendros	300,00
104	11	162	HERNANDEZ DE JOSE MARTINEZ ALCARAZ	C/ JUAN XIII, 5.	30859	ALEDO	Parral	1864,00
105	7	127	AGUSTIN TUDELA SANCHEZ	C/ JOSE ANTONIO, 2.	30859	ALEDO	Labor seco	317,00
106	11	160	AGUSTIN TUDELA SANCHEZ	C/ JOSE ANTONIO, 2.	30859	ALEDO	Labor seco	741,00

N.º Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
107	11	161	ISABEL GARCIA ANDREO	C/ FUENTE, 12.	30859	ALEDO	Labor secoano	622,00
108	11	239	JUAN MARTINEZ ANDREO	C/ LA FUENTE, 20	30859	ALEDO	Parral	308,00
109	11	152	MARIA ROSA SANCHEZ MARTINEZ	C/ PORCHES, 20.	30859	ALEDO	Parral	548,00
110	11	151	JOSE ANGEL BERNAL VVO	AVDA.LIBERTAD, º12.	30850	TOTANA	Parral	334,00
111	7	1	JUAN MARTINEZ ANDREO	C/ FUENTE, 20.	30859	ALEDO	Parral	678,00
112	7	2	MARIA ROSA SANCHEZ MARTINEZ	C/ PORCHES, 20.	30859	ALEDO	Parral	220,00
113	7	3	JOSE ANGEL BERNAL VVO	AVDA.LIBERTAD, º12.	30850	TOTANA	Parral	152,00
114	7	4	JOSE ANGEL BERNAL VVO	AVDA.LIBERTAD, º12.	30850	TOTANA	Parral	176,00
115	7	5	PEDRO ALCARAZ SANCHEZ	C/ QUINTANA, 7.	30859	ALEDO	Parral	424,00
116	7	6	JUAN BAUTISTA SANCHEZ MARTINEZ	C/ FUENTE, 6.	30859	ALEDO	Parral	348,00
117	7	7	JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMERA	C/ SAN RAMON, 1.	30859	ALEDO	Parral	183,00
118	11	150	MARIA AMOR PASCUAL MARTINEZ	C/ QUINTANA, 7.	30859	ALEDO	Parral	378,00
119	11	149	JUAN BAUTISTA SANCHEZ MARTINEZ	C/ FUENTE, 6. Aledo,	30859	ALEDO	Parral	431,00
120	11	141	JUAN ANTº MARTINEZ ROMERA	C/ SAN RAMON, 1. Aledo,	30859	ALEDO	Labor riego	54,00
121	11	138	ALEJANDRO LOPEZ ROS	C/ PORCHES, 20.	30859	ALEDO	Parral	366,00
122	11	137	MIGUEL ROJO CAYUELA	C/ PROVINCIAS, 8.	30859	ALEDO	Parral	149,00
123	11	136	EULALIA PALLARES ROS	C/ COLON, 28.	30859	ALEDO	Parral	863,00
124	7	8	ALEJANDRO LOPEZ ANDREO	C/ FUENTE,12.	30859	ALEDO	Parral	348,00
125	7	9	MIGUEL ROJO CAYUELA	C/ PROVINCIAS, 8.	30859	ALEDO	Parral	309,00
126	11	11	JOSE PALLARES ROMERA	C/ MECAS, 8.	30850	TOTANA	Parral	925,00
127	11	102	ANTONIO JOSE LOPEZ ALCARAZ	C/ MARQUESES, 26.	30859	ALEDO	Labor secoano	1755,00
128	7	12	ANTº JOSE LOPEZ ALCARAZ	C/ MARQUESDES, 26	30859	ALEDO	Parral	64,00
130	7	101	MARIA DOLORES ANDREO SANCHEZ	C/ SOL, 9.	30859	ALEDO	Almendros	123,00
131	11	100	JUAN MARTINEZ ANDREO	C/ FUENTE, 20.	30859	ALEDO	Matorral	4794,00
132	7	17	VALERIANO MARTINEZ MARTINEZ	C/ JOSE ANTONIO, 13.	30859	ALEDO	Parral	2480,00
133	11	96	JOSEFA REQUENA MARTINEZ	C/ SAN ANTONIO, 28.	30820	ALCANTARILLA	Parral	1786,00
134	11	95	URSULA GALLEG0 MARTINEZ	C/ SAN AGUSTIN, 5.	30859	ALEDO	Parral	2007,00
135	11	93	PEDRO GARCIA GARCIA	C/ FUENTE, 14.	30859	ALEDO	Labor secoano	253,00
136	8	13	MARIA ISABEL GARCIA TUDELA	C/ LA FUENTE, 14	30859	ALEDO	Labor secoano	1311,00
137	8	14	JUAN SANCHEZ ANDREO	PLAZA DIPUTACION, 4.	30859	ALEDO	Almendros	723,00
138	11	92	JUAN SANCHEZ ANDREO	PLZA DIPUTACION, 4	30859	ALEDO	Parral	1321,00
139	8	3	AGUSTIN TUDELA SANCHEZ	AVDA JOSE ANTONIO, 2	30859	ALEDO	Almendros	565,00
140	8	4	JUAN JOSE GARCIA GARCIA	C/ MECAS, 23.	30850	TOTANA	Almendros	108,00
141	8	235	JUANA MARIA PALLARES PALLARES	C/ COLON, 28.	30859	ALEDO	Parral	2502,00
142	11	68	FRANCISCO PALLARES ALCARAZ	C/ COLON, 28.	30859	ALEDO	Labor secoano	650,00
143	8	16	ROSA PALLARES GARCIA	C/ PEDRO GARCIA, 1.	30859	ALEDO	Parral	2980,00
144	8	19	MANUEL GARCIA GARCIA	C/ PORCHES, 10.	30859	ALEDO	Olivos	222,00
145	11	64	MARIA JOSEFA GARCIA ANDREO	C/ FUENTE, 8.	30859	ALEDO	Labor secoano	65,00
146	11	62	ALFONSO MARTIEZ ANDREO	C/ LORCA,7.	30859	ALEDO	Parral	585,00
147	8	20	MANUEL BERMEJO NAVARRO	C/ TTE. MOLINA, 14.		MURCIA	Labor secoano	632,00
148	11	246	GREGORIO GIL RODRIGUEZ	LORCA		LORCA	Almendros	2375,00
149	8	19	MANUEL GARCIA GARCIA	C/ PORCHES. 10.	30859	ALEDO	Improductivo	330,00
150	8	130	FRANCISCO TUDELA ROMERO	AV. LA HUERTA, 8.	30859	ALEDO	Labor secoano	684,00
151	8	131	AGUSTIN MIÑARRO LOPEZ	LORCA		LORCA	Olivos	503,00
152	10	47	AGUSTIN MIÑARRO LOPEZ	LORCA		LORCA	Olivos	649,00
153	10	46	DESCONOCIDO				Olivos	169,00
154	10	45	SOLEDAD SANCHEZ LOPEZ	HUERTA NUEVA.	30859	ALEDO	Labor secoano	213,00
155	8	60	MARIA GARCIA CANOVAS	DIPUTACION DE LEBOR BAJO, Nº 130	30850	TOTANA	Labor secoano	1202,00
156	10	42	MARIA GARCIA CANOVAS	DIPUTACION DE LEBOR BAJO, Nº 131	30850	TOTANA	Labor secoano	2890,00
157	8	61	ANTONIO TUDELA ALCARAZ	C/ ROMANOS	30859	ALEDO	Víña secoano	351,00
158	10	37	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor riego	6640,00
159	8	135	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor riego	2192,00
160	8	137	LA FORJA S.A. T. N4208	DESCONOCIDO			Improductivo	898,00
161	10	36	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor riego	766,00
162	10	19	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor secoano	2241,00
163	10	15	GARCIA ANDREO ISABEL	LA FUENTE,	30859	ALEDO	Víña secoano	1360,00
164	8	139	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor riego	54,00

N.º Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	C.P.	Población	T. cultivo	Superf.
165	8	140	LA FORJA S.A. T. N4207	DESCONOCIDO			Labor riego	697,00
166	10	13	DIEGO ROS LOPEZ	C/ FRAGA IRIBARNE.	30859	ALEDO	Parral	130,00
167	10	14	FRANCISCO SANCHEZ ANDREO	DESCONOCIDO			Improductivo	20,00
168	9	56	JUAN ROS CANOVAS	C/ AVILES.	30800	LORCA	Labor secano	963,00
169	9	75	DIEGO ROS LOPEZ	C/ FRAGA IRIBARNE	30859	ALEDO	Viña secano	4844,00
170	9	13	JOSE LUIS CANOVAS PALACIO-VALDES	C/ GENERAL MARTINEZ CAMPOS.			Pinar maderable	157,00
171	9	72	JOSE LUIS CANOVAS PALACIO-VALDES	C/ GENERAL MARTINEZ CAMPOS.			Matorral	1806,00
172	10	12	JUAN BERMEJO PEREZ	C/ZUÑIGA.TORREALBILLA	30800	LORCA	Almendros	171,00
173	10	126	CATALINA MIRAS SOLA	C/ZUÑIGA.TORREALBILLA	30800	LORCA	Labor secano	124,00
174	10	127	MARIA MIRAS SOLA	C/ZUÑIGA.TORREALBILLA	30800	LORCA	Labor secano	6,00
175	10	11	JUAN ROS CANOVAS	C/ AVILES.	30800	LORCA	Almendros	1541,00
176	9	56	JUAN ROS CANOVAS	C/ AVILES.	30800	LORCA	Labor secano	2500,00
177	10	10	JUAN MARTINEZ MORALES	C/ CARAVACA.	30800	LORCA	Almendros	70,00
178	10	6	MIGUEL MARTINEZ DIAZ	ROJO PERIAGO			Labor secano	196,00
179	10	5	JUAN MARTINEZ MORALES	C/ CARAVACA.	30800	LORCA	Labor secano	179,00
178	10	4	JUAN SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALFONSO X.	30859	ALEDO	Labor secano	1196,00
179	9	58	PEDRO ANDREO SOLA	C/ ZUAÑEGA			Almendros	4241,00
180	9	4	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALFONSO X.	30859	ALEDO	Olivos	2917,00
181	9	3	JOSE LUIS CANOVAS PALACIO-VALDES	C/ GENERAL MARTINEZ CAMPOS.			Matorral	13,00
182	10	3	EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	AVDA DE LA FLOTA, PTA B, PISO 4.		MURCIA	Labor secano	1591,00
183	9	2	JOAQUIN TORROGLOSA SANCHEZ	DIPUTACION DE TORREALBILLA.	30800	LORCA	Matorral	39,00
184	9	1	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	C/ ALFONSO X.	30859	ALEDO	Labor secano	402,00

Murcia, 10 de marzo de 2005.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

3314 Inicio de expediente de investigación.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha de 19 de enero de 2005 se acordó el inicio del expediente de investigación referido a los terrenos correspondientes al antiguo camino «Molino de Papel», estando los planos del mismo a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal para su examen.

Abarán a 23 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Águilas

3531 Aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Cumbre de Los Collados Uno»,

Habiéndose aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística «Cumbre de Los Collados Uno», presentado por don Gabriel Martínez Ródenas, en rep. del Grupo Inversos G48, S.L., el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 4 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

3169 Modificación n.º 35 del PGOU, relativo a cambio de uso de dos parcelas.

251.12/15/04/Urbanismo.

CMM/jpp.

Habiéndose aprobado el Avance de Modificación n.º 35 del PGOU, relativo a cambio de uso de dos parcelas, de Dotacional a Residencial, y de Residencial en

Edificación Abierta a Zona Verde, el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

Águilas, 7 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

3145 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización denominada «La Guardería».

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2005, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en Suelo Urbano, Zona 03, Subzona 02, Área 10, denominada «La Guardería», firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Lucas Lucas.

Todas aquellas personas interesadas en este expediente, pueden presentar alegaciones, en el plazo de veinte días, a contar del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad al artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alhama de Murcia a 7 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Beniel

3312 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Beniel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por

el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Beniel, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental por la Dirección General de Calidad Ambiental, en donde se determine a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Beniel a 9 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Blanca

16 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de Nave Agrícola, en el «Paraje Charco de los Trigueros» de Blanca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Construcción de Nave Agrícola», en paraje «Charco de los Trigueros» en el término municipal de Blanca. Promovida por don Antonio Molina Mondéjar, en representación de Antonio Molina Mondéjar, C.B.

El citado expediente está expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca a 22 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Caravaca de la Cruz

3298 Proyecto de modificación puntual del plan especial de reforma interior «Entorno del Templete».

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de marzo de 2005, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior «Entorno del Templete», de esta Ciudad, tramitado a instancias de la mercantil Proyectos Inmobiliarios Montcroos, S.L., conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto, don José María Martínez-Carrasco Sánchez-Ocaña.

Dicha Modificación Puntual queda sometido a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Suelo de la Región de Murcia, quedando el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo Municipal, para deducir alegaciones.

Caravaca de la Cruz, 10 de marzo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

3299 Concurso para la adquisición de un video promocional de Caravaca de la Cruz como destino turístico.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto.

Adquisición de un video promocional de Caravaca de la Cruz como destino turístico.

Plazo de ejecución.

Tres meses contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 64.514,56 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

Provisional: 1.290,30 euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14:00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

7. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Oficina de Turismo de este Excmo. Ayuntamiento (C/ de las Monjas).

10. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a la publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódicos Regionales, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 11 de marzo de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3281 Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de los Barreros.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el catorce de enero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de los Barreros, presentado por Agrourbana Carthago y García Meseguer, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 16 de febrero de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3257 Bases específicas para proveer, mediante concurso-oposición libre, treinta y cinco plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de treinta y cinco plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, incluidas, quince en la Oferta de Empleo de 2002, y veinte en la de 2004, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo D.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal de 21 de octubre de 2002, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 19 de noviembre del mismo año.

1.3.- De estas treinta y cinco plazas se reservan tres para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%. Las plazas no cubiertas por este cupo de reserva de discapacitados acrecerán las correspondientes al cupo normal.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. I, o equivalentes, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

2.2.- Los aspirantes que quieran hacer valer su condición de personas con minusvalías deberán

acreditar tal extremo adjuntando a su solicitud de participación certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma respectiva, en la que deberá acreditarse, además, su capacidad para desempeñar las tareas y funciones de la plaza.

Tercera.- Derechos de examen.

3.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 12,00 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y su justificante de pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

4.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

4.2.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.1. de las Bases Genéricas, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados a las Administraciones Públicas como funcionario, interino o contratado laboral, en puestos de iguales o similares características técnicas, 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán los servicios efectivos prestados y los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- Doctor: 2,00 puntos
- Titulación Superior: 1,50 puntos
- Titulación media: 1,00 puntos
- Bachiller, F.P. II o equiv.: 0,50 puntos

Las titulaciones inferiores no serán valoradas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con las plazas convocadas, hasta un máximo de 5 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no

hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la L.O. 8/85, de 3 de julio, del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

4.3.- Fase de oposición:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 30 minutos, a un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- **Segundo ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 60 minutos, a un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- **Tercer ejercicio:** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de Ofimática en el plazo que fije el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de su realización. El ejercicio irá dirigido a valorar los conocimientos de ofimática, la rapidez en la ejecución y la precisión de la transcripción.

La herramienta ofimática a utilizar será el sistema Microsoft Office XP –Word y Excel.

Quinta.- Calificación de los ejercicios.

5.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

5.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

Cartagena, 10 de febrero de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

TEMARIO

Materias comunes

- 1.- La Constitución española de 1.978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales.
- 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas, en especial la de la Región de Murcia.
- 5.- La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. El principio de legalidad.
- 6.- El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.
- 7.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.
- 8.- El municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

Materias específicas**PARTE I**

- 1.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos. La motivación y la forma.
- 2.- La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela administrativa. La demora y retroactividad de la eficacia. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.
- 3.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
- 4.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados.
- 5.- La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, pruebas e informes.

6.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

7.- Recursos administrativos: principios generales y clases. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

8.- El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Estudio especial de la concesión.

9.- El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. Régimen Jurídico, potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La afectación al uso o servicio público.

PARTE II

1.- Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

2.- El procedimiento administrativo en las entidades locales. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

3.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

4.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

5.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las entidades locales.

6.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

7.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Las empresas municipales y los consorcios.

8.- La función pública local y su organización. Clases. grupos y escalas de funcionarios. Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral al servicio de las entidades locales.

9.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Cartagena

3282 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial La Aparecida.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. n.º 2 del Plan Parcial La Aparecida, presentado por Agrourbana Carthago, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 2 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

3255 Concurso-oposición para dos plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas.

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 24 de Febrero de dos mil cinco, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Ayudante Técnico de Archivos y Bibliotecas de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar Lista Provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo estos últimos los siguientes ordenados alfabéticamente:

Excluidos

1. Noguera Pérez, M.ª José
2. Vivancos Saura, Lorena

Causa de Exclusión: No pagar derechos de examen ni presentar certificación acreditativa de su situación de paro no subsidiado.

La Lista completa de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la

Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositada en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde puede ser consultada por todos los interesados. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para subsanar los defectos de sus solicitudes. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas, en su caso, en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Segundo.- El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

Presidente:

Titular: D. José Cabezos Navarro.

Suplente: D.ª M.ª Rosario Montero Rodríguez.

Vocales:

- En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D.ª Josefa Llinares Beneito.

Suplente: D.ª Remedios Zaragoza Celdrán.

- En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Cayetano Tornel Cobacho.

Suplente: D. Alfonso Grandal López.

- Como funcionarios de carrera:

Titular: D.ª M.ª José Mercader Blanco.

Suplente: D.ª M.ª Carmen Rodal Rodríguez.

- En representación de la Junta de Personal:

Titular: D.ª Caridad Belda González.

Suplente: D. Alejandro Delgado Gómez.

Secretario:

Titular: D. Francisco Belda Ruiz.

Suplente: D. José M.ª Candela Lostaló.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 16 de mayo de 2005, a las 10,00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la primera planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 19 de mayo de 2005, a partir de las 10,00 horas, en la Biblioteca Infantil del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy.

Cartagena, 24 de febrero de 2005.—El Concejal Delegado de Personal, Pedro L. Martínez Stutz.

Cartagena

3284 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Mar de Cristal, presentado por Convasa, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

La Unión

3286 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y conforme a lo prevenido en el artículo 53.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 68 a 73 de la Ordenanza de Limpieza Viaria aprobada el 28 de mayo de 1992; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiéndolo a los titulares que si no se hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en el depósito municipal, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los

vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Matrícula	Marca/Modelo	Titular
MU-9196-BN	FIAT MAREA	DRISS KHIMOUCHE
MU-0876-BB	OPEL ASTRA	DRISS KHIMOUCHE
MU-4905-AG	RENAULT TRAFIC	JUSTO SANTIAGO SANTIAGO
V-3207-EC	FORD ORION	ANTONIO LOPEZ ORTIZ
MU-8362-AC	SEAT MARBELLA	JAIME ROS ESPADIÑA
V-8032-HF	HYUNDAI ACCENT	SERGIO A. GAGO MENGUAL
MU-1283-V	RENAULT 5	IGOR SARDAK
MU-3002-Z	FIAT UNO	SOR REIME TROND
O-4105-AW	PEUGEOT 309	INES P. ROSALES MANCILLA
MU-7229-AD	VOLSWAGEN GOLF	ANTONIO GARCIA GARCIA
MU-3007-AJ	CITROËN AX	BERNARDO GARRIDO FERNANDEZ
MU-5280-AX	ROVER 216	ABDOU CHANLAL
MU-9608-V	SEAT IBIZA	PEDRO MORALES PEREZ
M-5368-KV	RENAULT 19	JOSE L. ALONSO GONZALEZ

La Unión a 25 de febrero de 2005.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Los Alcázares

3152 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de los artículos 3 y 4 «Tipos Impositivos y Cuota» de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los siguientes términos:

Artículo 3.

En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, el tipo de gravamen será para:

- Bienes Inmuebles Urbanos 0,77 por ciento.
- Bienes Inmuebles Rústicos 0,90 por ciento.

Artículo 4.

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable:

a) En los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el tipo de gravamen contemplado en el apartado a) del artículo anterior.

b) En los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el tipo de gravamen contemplado en el apartado b) del mismo artículo.

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares, 9 de marzo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3153 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, ...

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 6 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en terrenos de uso público de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en los siguientes términos:

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por instalación de puestos de venta en el Mercado Semanal, por 3 metros lineales y semestre:

- | | |
|--------------------|--------------|
| * De Los Alcázares | 122,00 euros |
| * De Los Narejos | 122,00 euros |

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 9 de marzo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3154 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 6 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles, en los siguientes términos:

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por asistencia y estancia en Escuelas y Guarderías Infantiles, por niño y mes: 85,00 euros

que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 9 de marzo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3155 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Elevada a definitiva, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2004, la nueva redacción dada a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, cuyo texto íntegro es el que seguidamente se detalla:

“Fundamento y régimen

Artículo 1.

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,o) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Hecho imponible

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- Casas de baños.
- Duchas.
- El uso de las piscinas municipales.
- El uso de las pistas de tenis.
- El uso del campo de fútbol.
- El uso de las demás pistas polideportivas.
- Biblioteca Pública Municipal.
- El uso de las instalaciones del Centro Cultural Municipal “Las Claras del Mar Menor”.
- Otras instalaciones análogas.

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Devengo

Artículo 3.

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Sujetos pasivos

Artículo 4.

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.

Base imponible y liquidable

Artículo 5.

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, frontones y demás instalaciones.

Cuota tributaria

Artículo 6.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por utilización de las instalaciones deportivas municipales:

	Sin luz	Con luz
Pabellón Polideportivo de Avda. Joaquín Blume y Los Narejos:		
- Pabellón Polideportivo, por hora	8,00 Euros	11,00 Euros
- 1/3 de Pabellón, por hora	4,00 Euros	6,00 Euros
Pabellón Polideportivo “13 de Octubre”:		
- Pista Central, por hora	12,00 Euros	15,00 Euros
- Pista transversal (BC o VB), por hora	7,00 Euros	10,00 Euros
- Entrada a evento (niños de 4 a 15 años)	2,00 Euros	
- Entrada a evento (Adultos mayores de 15 años)	5,00 Euros	
- Pabellón, incluida Grada y Taquilla, por hora		100,00 Euros
Campo de Fútbol:		
- Campo de Fútbol con tierra, por dos horas	20,00 Euros	26,00 Euros
- Campo de Fútbol 7 con tierra, por hora	10,00 Euros	16,00 Euros
- Campo de Fútbol con césped, por dos horas	40,00 Euros	52,00 Euros
- Campo de Fútbol 7 con tierra, por hora	20,00 Euros	26,00 Euros
- Entrada a evento (niños de 4 a 15 años)	2,00 Euros	
- Entrada a evento (Adultos mayores de 15 años)	5,00 Euros	
Otras instalaciones deportivas:		
- Pista Squash, por ½ hora	2,00 Euros	
- Pista Squash, por hora	4,00 Euros	
- Pista de Tenis tierra batida, por hora	4,00 Euros	5,00 Euros
- Pista de Tenis de cemento, por hora	3,00 Euros	4,00 Euros
- Pista Polideportiva exterior, por hora	4,00 Euros	7,00 Euros
- Tenis de mesa, por hora	2,00 Euros	4,00 Euros
- Pista Bádminton, por hora	3,00 Euros	4,00 Euros
- Rocódromo, por persona/hora	1,00 Euros	
- Rocódromo, por grupo de 8 usuarios	6,00 Euros	
- Sala de Usos Múltiples, por hora	6,00 Euros	
- Sauna, por sesión	3,00 Euros	
- Petanca, por hora y media	3,00 Euros	
- Caliche, por hora y media	3,00 Euros	
- Bolos Huertanos	3,00 Euros	
- Mini – Golf, por persona/hora	1,00 Euros	
- Material deportivo (balones, raquetas, ...)	1,00 Euros	

2. Por entrada personal a las Piscinas Municipales:

	Niños (De 3 a 15 años)	Adultos (Mayores de 15 años)
Baño público	1,50 Euros	2,40 Euros
Abono de 10 baños	12,00 Euros	18,00 Euros
Abono de 20 baños	18,00 Euros	30,00 Euros
Alquiler 1 calle o vaso chapoteo (15 personas máximo), por hora		15,00 Euros
Alquiler vaso grande completo, por hora		75,00 Euros
Alquiler Piscina, incluida Grada y Taquilla, por hora		120,00 Euros
Alquiler de tumbonas, por unidad/día		1,20 Euros

3. Por utilización de las instalaciones culturales municipales:

	Hora	Día	Semana
Salón de Actos	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Conferencias	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Usos Múltiples	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala Taller	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Televisión y Vídeo	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Juegos	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Sala de Lecturas	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros
Dependencias análogas	6,00 Euros	30,00 Euros	120,00 Euros

4. Por la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones:

a) Deporte dirigido a los niños de 3 a 15 años:

- Psicomotricidad, 2 horas/semana, por mes	13,00 Euros
- Predeporte (Escuelas Genéricas), por mes	13,00 Euros
- Escuela de Fútbol, por alumno y mes	20,00 Euros
- Escuelas Deportivas específicas:	
* 2 horas/semana, al mes	8,00 Euros
* 3 horas/semana, al mes	10,00 Euros
- Artes marciales:	
* 2 horas/semana, al mes	12,00 Euros
* 3 horas/semana, al mes	15,00 Euros
- Tenis:	
* 2 horas/semana, al mes	10,00 Euros
* 3 horas/semana, al mes	13,00 Euros
- Natación con monitor:	
* 1 hora/semana, al mes	9,00 Euros
* 2 horas/semana, al mes	14,00 Euros
* 3 horas/semana, al mes	20,00 Euros
- Natación Escolar:	
* con monitor, por alumno/trimestre	10,00 Euros
* sin monitor, por alumno/trimestre	6,00 Euros
- Natación para bebés, ½ hora/semana, por trimestre	25,00 Euros
- Natación para discapacitados, ½ hora/semana, por trimestre	25,00 Euros

b) Deporte dirigido a adultos (Mayores de 15 años):

- Escuelas Deportivas específicas:	
* 3 días/semana, al mes	13,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	12,00 Euros
- Musculación:	
* 5 días/semana, al mes	19,00 Euros
* 3 días/semana, al mes	13,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	10,00 Euros
* Entrada, por hora	2,00 Euros
- Aeróbic:	
* 3 días/semana, al mes	13,00 Euros

* 2 días/semana, al mes	10,00 Euros
- Acondicionamiento físico:	
* 3 días/semana, al mes	13,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	10,00 Euros
- Actividad física 3ª Edad:	
* 3 días/semana, la temporada	25,00 Euros
* 2 días/semana, la temporada	20,00 Euros
- Tenis:	
* 3 días/semana, al mes	19,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	16,00 Euros
- Artes Marciales: Judo, Taekwondo, Full-Contac, Yoga, Taichi, ...	
* 3 días/semana, al mes	24,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	18,00 Euros
- Bailes de Salón, Sevillanas, Baile Español, ...:	
* 2 días/semana, al mes	24,00 Euros
* 1 día/semana, al mes	18,00 Euros
- Natación con monitor:	
* 3 días/semana, al mes	23,00 Euros
* 2 días/semana, al mes	17,00 Euros
- Natación para premamá, 2 días/semana, al mes	17,00 Euros
- Natación para discapacitados, ½ hora/semana, al trimestre	25,00 Euros
c) Actividades deportivas (cursos puntuales):	
- Cursos con duración cinco horas	15,00 Euros
- Cursos con duración semanal	18,00 Euros
- Cursos con duración diez horas	20,00 Euros
- Cursos con duración quincenal	22,00 Euros
- Seguro accidente deportivo, por evento	12,00 Euros
d) Actividades culturales:	
- Talleres, por alumno y mes	6,00 Euros

5. Por la prestación de los servicios de que está dotada la Biblioteca Pública Municipal:

a) Servicio fotocopiadora: 0,05 Euros por fotocopia

b) Servicio de acceso a Internet:

- El acceso de consulta hasta 15 minutos será gratuito.

- El acceso para navegar se cobrará a razón de 0,30 Euros/media hora

- La impresión (inclusive soporte papel) costará 0,15 Euros/folio.

Artículo 7.

Para las actividades, alquileres o servicios que programe la Concejalía de Deportes con duración distinta a la establecida en la presente ordenanza, se aplicará como tasa la parte proporcional que resulte tomando como referencia la actividad, alquiler o servicio de duración inmediatamente inferior.

Normas de gestión**Artículo 8.**

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones polideportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el Padrón de Habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta localidad.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

Devoluciones**Artículo 9.****1. Actividades dirigidas:**

a) Si la solicitud de devolución se produce antes del comienzo de la actividad, procederá la devolución de todas las cantidades ingresadas, ya se haya hecho el pago del curso completo o por cuotas trimestrales o mensuales.

b) Si la solicitud de devolución se produce una vez comenzada la actividad, no procederá la devolución alguna en el caso de que se haya abonado una mensualidad. En el caso de que se haya abonado el curso completo o trimestre procederá la devolución de la cantidad ingresada, después de haber deducido el importe de las cuotas mensuales (en su caso) que hayan transcurrido desde el comienzo de la actividad, hasta la fecha en la que solicita la devolución (incluida ésta última).

2. Cursos:

Para los cursos, el usuario tendrá derecho a la devolución del 50% de las cuotas ingresadas, si solicita la devolución con antelación al comienzo del mismo. Si cursa la solicitud una vez iniciada la actividad, no procederá ninguna devolución.

3. En caso de inclemencia meteorológica o causa de fuerza mayor, que obligue a la Concejalía a suspender alguna sesión de una actividad dirigida durante la campaña, ya sea de verano o invierno, no procederá ninguna devolución parcial de las cuotas satisfechas por los usuarios, ni la Concejalía estará obligado a la recuperación de las clases.

Preferencia de uso**Artículo 10.**

Por lo que respecta a la preferencia de uso de las instalaciones, será el Concejal/a-Delegado/a de Deportes, quien determine dicha preferencia de uso, teniendo en cuenta la siguiente escala:

a) Actividades propias de la Concejalía de Deportes.

b) Actividades propias de los clubes y entidades deportivas de la localidad, teniendo en cuenta categorías, número de federados, niveles de los equipos y actividad programada.

c) Actividades de las entidades públicas.

d) Actividades privadas.

Exenciones, bonificaciones y demás beneficios legalmente aplicables**Artículo 11.**

Gozarán bonificación en las cuotas de las tasas reguladas en la presente Ordenanza, los siguientes:

a) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a la utilización de las instalaciones culturales municipales contempladas en el apartado 3 del artículo 6 de la presente Ordenanza, los colectivos o asociaciones juveniles, así como aquellas que agrupen a personas mayores de 65 años, que acrediten su legal constitución e inscripción en el Registro General de Asociaciones.

b) Gozarán de una bonificación del 5% en las tarifas establecidas en el apartado 4 del citado artículo 6, los usuarios que abonen sus cuotas trimestral o anualmente.

c) Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a las actividades deportivas, los pensionistas y las familias numerosas, excepto en la Actividad física 3ª Edad.

d) En el resto de las actividades culturales y deportivas, excepto el alquiler de instalaciones, los jóvenes que dispusieren del Carnet Joven expedido por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gozarán de una bonificación del 15% de las cuotas correspondientes.

Las bonificaciones expresadas son acumulables, a excepción de las bonificaciones correspondientes a los apartados a) y c) en relación con el apartado d).

Artículo 12.

Estarán exentos del pago de las tasas reguladas en la presente Ordenanza:

1. Todas aquellas personas o entidades que participen en actividades y eventos que organice la propia Concejalía de Deportes, para dicha actividad o evento.

2. Las Entidades que suscriban convenios de colaboración con la Concejalía de Deportes para desarrollo de campañas o programas deportivos, previstos en el convenio.

3. Los Centros de Enseñanza, las Asociaciones y las Entidades Deportivas del municipio, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, que organicen alguna actividad o evento que sea de interés social, previa declaración de dicho interés social por la Concejalía de Deportes.

4. Los atletas y deportistas de alto rendimiento, cuando así lo autorice la Concejalía de Deportes.

5. Los Clubes o Entidades Deportivas legalmente constituidos y federados, y que representen al municipio, para realizar sus entrenamientos en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

Infracciones y sanciones tributarias

Artículo 13.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Derogación normativa

Queda expresamente derogada la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de Noviembre de 1.998 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 21, de 27 de Enero de 1999 y sus posteriores modificaciones.

Vigencia

Disposición Final Única.

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación."

se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, que en el apartado 1 se modifica, entre otros, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares, a 9 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez

Mancomunidad de la Comarca Oriental

2883 Aprobación definitiva del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2005, durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de febrero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	0.
2	Impuestos indirectos	0.
3	Tasas y otros ingresos	600,00.
4	Transferencias corrientes	676.352,42.
5	Ingresos patrimoniales	547,56.
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0.
7	Transferencias de capital	5.006,00.
8	Activos financieros	0.
9	Pasivos financieros	0.
Suman los ingresos		682.505,98.

Estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	402.846,79.
2	Gtos. bienes corrientes y servicios	258.609,28.
3	Gastos financieros	1.006,00.
4	Transferencias corrientes	15.043,92.
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.000,00.
8	Activos financieros	0.
9	Pasivos financieros	0.
Suman los gastos		682.505,98.

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel
Abogado	1	A	27
Psicóloga	1	A	27

Puesto	N.º Plazas	Grupo	Nivel
Trabajadores/as Sociales	5	B	23
Educador Social	1	C	20
Administrativo	1	C	18
Aux Ap Emigrantes	1	D	18

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo antes citado, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo perpetuado en el artículo 169.3 del Rd. Leg. 2/2004 de 5 de marzo.

Santomera, a 22 de febrero de 2005.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Molina de Segura

3318 Anuncio de licitación contrato de enajenación.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 47/2005

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Enajenación de parcela situada en la unidad IV del P.P. Cañada de las Eras.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 547.200 euros más I.V.A.

5.- Garantías.

Provisional: 10.944 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 388521

Fax: 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula duodécima.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula decimoquinta.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 15 de marzo de 2005.—El Alcalde, P.D.

San Pedro del Pinatar

3315 Aprobación de acuerdo referente a la subvención a personas del colectivo de pensionistas.

Habiéndose aprobado, en Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2005,

acuerdo referente a la subvención a personas del colectivo de pensionistas en el suministro domiciliario de agua, basura y alcantarillado, por el presente se hace público que durante el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, se podrán presentar solicitudes, según modelo normalizado a disposición de los interesados, en el Registro, Negociado de Servicios Sociales y Hogares del Pensionista de este Ayuntamiento.

San Pedro del Pinatar a 9 de febrero de 2005.—El Alcalde.

Villanueva del Río Segura

3293 Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Policía Local.

En el proceso selectivo arriba indicado, con fecha 14.03.05, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado la siguiente Resolución, mediante la que, además de aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, aprueba la convocatoria para el primer ejercicio. La Resolución, en su parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

“Decreto de la Alcaldía N.º 59/05

Una vez publicadas en el B.O.R.M. n.º 70 de fecha 25.03.04, las Bases de Selección para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios, mediante oposición libre, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, abierto tras el anuncio publicado en el B.O.E. n.º 33 de 08.02.05, de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos

Por lo que en virtud de dicha Base y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto

Primero. Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulan reclamaciones:

Aspirantes Admitidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.
1	ABELLAN SAORIN, MERCEDES DEL PILAR	48415864-J
2	CARAVACA PARRA, JOSE MARIA	27451623-L
3	GARCIAL BUENDIA, JULIAN	34817912-Y

4	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	04597215-K
5	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DOLORES	48431423-R
6	PALAZON GARCIA, JESUS MANUEL	48420670-N
7	PEREZ PEÑALVER, FELIX	52807818-W
8	RICO BELLIDO, ANTONIO	34830907-Y
9	ROJO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	48424429-E
10	RUIZ JURADO, VICTOR MANUEL	05673770-S
11	SANDOVAL MARTINEZ, RAFAEL	48417403-B

Aspirantes Excluidos:

N.º	Nombre y apellidos	D.N.I.	Motivo.
1	RIVAS GARCIA, ANGEL	2301616-R	Faltan copias DNI y pago tasas.

Segundo. Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal Calificador que ha de actuar en la citada oposición:

Presidente:	Titular:	José Luis López Ayala.
	Suplente:	José Carrillo Bermejo.
Secretario:	Titular:	José Antonio López Campuzano.
	Suplente:	Pedro Ortiz Ortiz,
Vocal Concejal Ayunt.:	Titular:	Mariano Gómez López.
	Suplente:	Juan Francisco Ortiz Dolora.
Vocal Repres. C.A.R.M.:	Titular:	Baldomero Ruiz Cuadrado.
	Suplente:	Miguel Martínez-Carlon Manchón.
Vocal Funcionario:	Titular:	Jesús Buendía Hita.
	Suplente:	Carlos Ortega López.
Vocal Repres. Sindical:	Titular:	Juan Rubio García.
	Suplente:	Pedro Antonio Palazón García

Tercero. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio que se celebrará en las dependencias Municipales el próximo día 23 de mayo del año en curso, a las diez horas de la mañana.

Cuarto. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en las Bases Cuarta y Quinta de dicho proceso selectivo.

Villanueva del Río Segura a 14 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

3295 Estudio de Impacto Ambiental; Plan General Municipal de Ordenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/ 1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del

Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/ 2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Villanueva del Río Segura, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación, en la Oficina Técnica Municipal del

Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, n.º 1 de esta localidad.

Concluido este trámite se realizará por la Director General de Calidad Ambiental de la CARM la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Villanueva del Río Segura a 8 de marzo de 2005.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Ángeles Trigueros Parra

3288 Tramitación Acta de Presencia y Notoriedad.

M.^a Ángeles Trigueros Parra, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la Villa de Bullas, y despacho abierto en la Gran Vía, número 30, 1.º.

Hace saber: Que en mi Notaría, a requerimiento de don Francisco Boluda Gil, vecino de Bullas, domiciliado en calle Mediodía, en nombre y representación de Molino y Lagares de Bullas, S.L., domiciliada en Bullas, calle Mediodía, 20-Bajo; se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para modificación de superficie, de la finca, en parte urbana y rústica que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Un edificio que antes estaba destinado a molino harinero, titulado de los Escámez, situado en el término municipal de esta villa, partido y sitio de Peña Tosca, en la Ribera del Río Mula, también llamado Paraje de Puente Salas, que linda: Norte, Río de Mula; Sur, tierras de Antonio López Martínez y en parte Camino del Castellar, antes tierras de los herederos de don Agustín Amor; Este, parcela 253 de don Salvador López Muñoz, parcela 257 de don Miguel Cobacho, parcela 256 de don Ramón García Pérez, parcela 255 de desconocido y parcela 314 de Salvador López Muñoz, antes tierras de don Francisco Cayuela, y Oeste, el citado Río de Mula, con cuya agua molía, tomándola al dejarla el molino superior, llamado de La Canal, por medio de un sifón que atraviesa el Río y de una mina cubierta y descubierta,

en un trayecto de cuatrocientos ocho metros. Hoy, linda: Norte, Río Mula (parcela 9001 del polígono 9); Sur, parcela 126 del polígono 11 de don Antonio López Martínez y en parte Camino el Castellar (que es la parcela 9009 del polígono 11); Este, parcela 252 de «Promociones y Gestiones Inmobiliarias del Obrero S.L.»; parcela 253 de la misma compañía mercantil, parcela 257 de don Miguel López García, parcela 256 de doña Apolonia Toledo Fernández, parcela 255 de desconocido y parcela 314 de don Emilio Saura Sánchez Parra, existiendo en parte de este lindero un camino que es la parcela 9006 del polígono 9 y Oeste, el citado Río Mula (parcela 9001 del polígono 9). Se compone de dos pisos y diferentes habitaciones, y además tiene contigua una tierra seco, de superficie, veintitrés áreas y noventa centiáreas si bien según el Catastro y en la realidad extrarregistral tiene la mayor de sesenta y siete áreas y nueve centiáreas. Divide la tierra del molino la carretera de Bullas a Totana o camino (parcela 9006 del polígono 9). Es la parcela 125 del polígono 11 y la parcela 254 del polígono 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 1253 general, Libro 135 de Bullas, folio 29, finca 1.876, inscripción 6.^a

Referencias catastrales: 30012A011001250000ML y 30012A009002540000MA.

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, durante el plazo de los veinte días siguientes a contar desde el siguiente a esta notificación tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Y para su remisión al Director del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de su publicación lo expido en Bullas, 4 de marzo de 2005.—El Notario.